

La presente contrato en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.

**NOSOTROS: SANTIAGO MARTINEZ BONILLA**, salvadoreño, de ----- años de edad, Comerciante, del domicilio de Usulután Este, Departamento de Usulután, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: -----, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal de Usulután Este y como tal Representante Legal del Concejo Municipal de Usulután Este, Departamento de Usulután, tal como consta en la credencial que me ha sido extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticuatro, donde se hace constar que mediante el escrutinio final de las elecciones realizadas el día tres de marzo de dos mil veinticuatro, practicado por el Tribunal Supremo Electoral correspondiente al Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, salí electo como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE USULUTAN ESTE, DEPARTAMENTO DE USULUTAN**, para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo de dos mil veinticuatro, y finalizara el treinta de abril de dos mil veintisiete, con facultad legal para suscribir el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Código Municipal, que en adelante me denominare **“EL CONTRATANTE”** y -----, salvadoreña, de ---- años de edad, Estudiante, soltera, del domicilio del Distrito de Ozatlán, Municipio Usulután Este, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria: ----- y que en adelante me denominaré **“LA CONTRATADA”**, hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo, con base en el Acuerdo del Acta número ONCE, de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del día diez de julio del dos mil veinticuatro, Acuerdo Número XXIII; bajo las siguientes cláusulas: **I) El Contratante, contrata a la segunda, como “AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”, en adelante REF. II) La contratada prestará sus servicios en esta Municipalidad por un periodo de prueba tres meses a partir del quince de julio del año dos mil veinticuatro al quince de octubre del mismo año, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde de lunes a viernes para desempeñar funciones de: Elaborar y digitar en el sistema REF registros de nacimientos, defunciones, marginaciones, rectificaciones, adecuaciones e identidades. Cancelar partidas de nacimiento y defunciones. Hacer respaldo del Sistema REF. Depurar partidas e imprimir las que están en el sistema del REF. Enviar oficio a diferentes municipalidades por defunciones. Búsqueda de partidas para atención del contribuyente. Enviar expedientes a oficinas de archivo. Elaborar informes sobre defunciones. Elaborar partidas de matrimonios, reposiciones, divorcio, régimen patrimonial, partidas de unión no matrimonial. Asentar partidas de matrimonios, reposiciones, divorcio, régimen patrimonial, partidas de unión no matrimonial. Elaboración de constancia de inexistencias de partidas. Arreglar libros dañados por el uso y el tiempo; según el manual descriptor correspondiente. III) Causales de terminación del contrato sin responsabilidad para ambas partes: a) Por faltar el contratado los días pactados sin el permiso correspondiente, b) Por incumplimiento de las Cláusulas Contractuales , c) Por ingerir el contratado bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas en el lugar de su trabajo, o presentarse al mismo bajo sus efectos. IV) El lugar de la prestación de sus servicios será el municipio de Usulután Este, siendo su jornada de trabajo los que su jefe inmediato o encargado les designe. V) El salario que devengará el contratado será de: **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al mes**, los que les serán cancelados de la misma forma en la Tesorería de esta Alcaldía Municipal. Así nos expresamos y conscientes de las obligaciones derivadas del presente contrato lo ratificamos y firmamos, en Distrito de Usulután, Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, doce de julio del año dos mil veinticuatro.**

SANTIAGO MARTINEZ BON  
CONTRATANTE

CONTRATADA

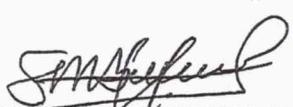


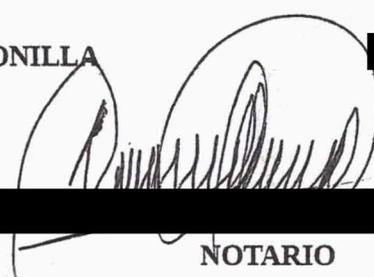
*P. P. P.*  
01-08-2021

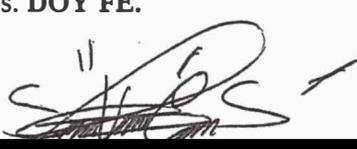


El Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, a las once horas del día doce de julio del año dos mil veinticuatro. Ante Mí, -----, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: **SANTIAGO MARTINEZ BONILLA**, salvadoreño, de ----- años de edad, Comerciante, del domicilio de Usulután Este, Departamento de Usulután, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: ----- y -----, salvadoreña, de ----- años de edad, Estudiante, soltera, del domicilio del Distrito de Ozatlán, Municipio Usulután Este, a quien no conozco pero identifico mediante su Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria: ----- y me **DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el contrato anterior mediante el cual el primero en concepto de Alcalde Municipal de esta ciudad, cuya personería más adelante relacionaré contrata como: **“AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”**; según acuerdo del Acuerdo del Acta número ONCE, de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del día ocho de mayo del dos mil veinticuatro, Acuerdo Número XXIII, a la segunda, bajo las siguientes cláusulas: I) El Contratante, contrata a la segunda, como **“AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR” en adelante REF**, II) La contratada prestará sus servicios en esta Municipalidad por un periodo de prueba tres meses a partir del quince de julio del año dos mil veinticuatro al quince de octubre del mismo año en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde de lunes a viernes para desempeñar funciones de: Elaborar y digitar en el sistema REF registros de nacimientos, defunciones, marginaciones, rectificaciones, adecuaciones e identidades. Cancelar partidas de nacimiento y defunciones. Hacer respaldo del Sistema REF. Depurar partidas e imprimir las que están en el sistema del REF. Enviar oficio a diferentes municipalidades por defunciones. Búsqueda de partidas para atención del contribuyente. Enviar expedientes a oficinas de archivo. Elaborar informes sobre defunciones. Elaborar partidas de matrimonios, reposiciones, divorcio, régimen patrimonial, partidas de unión no matrimonial. Asentar partidas de matrimonios, reposiciones, divorcio, régimen patrimonial, partidas de unión no matrimonial. Elaboración de constancia de inexistencias de partidas. Arreglar libros dañados por el uso y el tiempo; según el manual descriptor correspondiente. III) Causales de terminación del contrato sin responsabilidad para ambas partes: a) Por faltar el contratado los días pactados sin el permiso correspondiente, b) Por incumplimiento de las Cláusulas Contractuales, c) Por ingerir el contratado bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas en el lugar de su trabajo, o presentarse al mismo bajo sus efectos. IV) El lugar de la prestación de sus servicios será el municipio de Usulután Este, siendo su jornada de trabajo los que su jefe inmediato o encargado les designe. V) El salario que devengará el contratado será de: **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al mes**, los que les serán cancelados de la misma forma en la Tesorería de esta Alcaldía Municipal. Así nos expresamos y conscientes de las obligaciones derivadas del presente contrato lo ratificamos y firmamos, en Distrito de Usulután, Municipio de Usulután Este, Departamento de Usulután, doce de julio del año dos mil veinticuatro. Yo el Notario Doy Fe, de ser legítima y suficiente la Personería con la cual actúa el primero de los otorgantes por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Certificación de credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticuatro, y b) Certificación de Acuerdo del Acta número ONCE, de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del día ocho de mayo del dos mil veinticuatro, Acuerdo Número XXIII.- Así se expresaron los contratantes, a quienes les hice saber la presente Acta Notarial, que consta de un folio útil y leída que se las hubo en un sólo acto sin interrupción y a su presencia, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE**.



  
**SANTIAGO MARTINEZ BONILLA**  
CONTRATANTE

  
NOTARIO

  
CONTRATADA

